

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 1 3 AGO 2024

Expte. Nº 51/2024-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la providencia emitida por la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma presenta la propuesta del Equipo de Abordaje de Violencia de Género para el desarrollo del Taller: "Masculinidades sin violencia. (Re) Pensando (nos) para construir igualdad", a cargo del Lic. Agustín Pérez Marchetta, destinado a las distintas unidades académicas, solicitando se lo declare de interés universitario.

QUE el objetivo de dicho taller es brindar capacitación a toda la comunidad universitaria a fin de revisar los parámetros que conforman la masculinidad hegemónica y sus consecuencias en la identidad y en la forma de relacionarnos en ámbito universitario.

QUE la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS de esta Universidad, aconseja se declare de interés académico el dictado del mencionado taller, previsto para los meses de junio a setiembre de 2024 en esta Universidad.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral Nº 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Académico la realización del Taller: "Masculinidades sin violencia. (Re) Pensando (nos) para construir igualdad", a cargo del Lic. Agustín Pérez Marchetta, a realizarse en esta Universidad durante los meses de junio a setiembre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. DANIEL HOYOS RECTOR Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ SECRETARIA ACADÉMICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1308-2024